



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 746 /

PARRAL, 17 de Marzo del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° **25417921** presentada por don (a) XIMENA AGURTO SILVA.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a don (a) XIMENA AGURTO SILVA, Educadora de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por siete (07) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de Salud de su hijo(a), a contar del 17.03.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 24.03.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
★ ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Eva Ortega Urrutia*  
EVA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).